

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/2599 *Aprobación inicial de la modificación nº 4 del PGOU de Martos, ficha A-49 "Cine San Miguel de invierno".*

Edicto

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.

7.- PROPUESTA DE RETROACTIVIDAD DEL PROCEDIMIENTO A LA FASE DE APROBACION INICIAL DE MODIFICACION Nº 4 DEL P.G.O.U. DE MARTOS, FICHA A-49 "CINE SAN MIGUEL DE INVIERNO" Y APROBACION INICIAL DE LA CITADA MODIFICACION.

- En relación con el expediente 2020/PLU_01/000004, cuyo objeto es la modificación de la ficha A-49 "Cine San Miguel de Invierno" del catálogo de bienes protegidos, y teniendo en cuenta las consideraciones remitidas en sendos informes preceptivos suscritos por Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Ordenación del Territorio de fecha 19 de julio de 2021 y Delegación Territorial de la Consejería de Cultura es dictado posteriormente por la misma en fecha de 21 de marzo de 2022.

Emitido nuevo documento tomando en consideración los mismos denominado Modificación núm. 4 del P.G.O.U. de Martos ficha A-49 "Cines San Miguel de Invierno" del catálogo de bienes protegidos, de la ciudad de Martos e informe suscrito por el Arquitecto municipal que tiene por objeto la modificación de la protección del bien catalogado estableciendo el "nivel de protección como estructural" y uso prioritario "equipamiento social/docente" usos admisibles terciario pormenorizado reunión-espectáculos, quedando enmarcado dicho objetivo en el valor singular de una edificación del Patrimonio Histórico de nuestra ciudad e informe emitido por la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo en fecha de 17 de mayo de 2022.

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Obras y Turismo en sesión celebrada el día 23 de mayo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/4 Abstenciones P.P.-2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Retrotraer el procedimiento de modificación a la fase de aprobación inicial de Modificación núm. 4 del P.G.O.U. de Martos, ficha A-49. "Cine San Miguel de Invierno" del

catálogo de bienes protegidos de la ciudad de Martos, por cuanto que propone una alteración sustancial de grado de protección inicialmente planteado “integral” a “estructural” y una limitación de los usos, de acuerdo criterio manifestado en el informe preceptivo emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 19 de julio de 2021 y del informe emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Cultura de fecha de 21 de marzo de 2022, en virtud de lo cual se elabora un nuevo documento técnico y descripción de la ficha del catálogo A-49.

Segundo.- Aprobar inicialmente el documento, denominado Modificación núm. 4 del P.G.O.U. de Martos ficha A-49. “cine San Miguel de Invierno” del catálogo de bienes protegidos”, de la ciudad de Martos, suscrito por los Servicios Técnicos en fecha 17 de mayo de 2022, que tiene por objeto la modificación de la protección del bien catalogado estableciendo el “nivel de protección como estructural” y uso prioritario “equipamiento social/docente” usos admisibles terciario pormenorizado reunión-espectáculos, quedando enmarcado dicho objetivo en el valor singular de una edificación del Patrimonio Histórico de nuestra ciudad.

Tercero.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de la presente modificación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27.1 y 2 de la LOUA.

Cuarto.- Someter el presente procedimiento a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia y en el Tablón de Anuncios, Tablón Virtual del Ayuntamiento y portal de transparencia.

Quinto.- Comunicar individualmente el presente acuerdo a Fecada S.L. como interesado en el presente procedimiento.

Sexto.- Concluido el trámite de información pública, remitir el expediente para informe preceptivo y previo a la de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y Delegación Provincial de Cultura.

Séptimo.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, en orden a la aprobación definitiva, registro, publicidad y entrada en vigor del citado Documento.

Martos, 1 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.